



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 88/2017.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN JUCHIQUE DE
FERRER, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 88/2017

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ, CON SEDE EN
JUCHIQUE DE FERRER,
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de junio de dos mil diecisiete¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral local; así como 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de turno de dieciséis de junio, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el expediente de Recurso de Inconformidad al rubro.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor **acuerda:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta. Asimismo, el recurso de inconformidad se radica en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor al Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Juchique de Ferrer, Veracruz.

TERCERO. Domicilio procesal y personas autorizadas. Conforme al artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral local, se tiene por

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.

señalado el domicilio y por autorizados a los ciudadanos asentados por el actor en su escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Comparecencia de tercero interesado. Se tiene por presentado el escrito del Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante propietario, Oscar Sosa Cervantes, con el que pretende comparecer como tercero interesado, el cual se reserva para que este Tribunal en actuación colegiada determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

QUINTO. Domicilio de tercero interesado. Se tiene por señalado el domicilio procesal que especifica en su escrito de comparecencia para recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que designa en su escrito.

SEXTO. Informe circunstanciado. Se tiene al Secretario del Consejo Municipal de Juchique de Ferrer, Veracruz, rindiendo el informe circunstanciado respectivo, en términos del artículo 367, fracción V, del Código Electoral local.

NOTIFÍQUESE. Por estrados, a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a establecido en los artículos 387, y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ


TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA